

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—4.278-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-32104/69.

Origen de la línea: E. T. «Construcciones Mecánicas de Estambre».

Final de la misma: E. T. «Martes», en c/ Mercurio.

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0.270.

Conductor: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Una, de 400 KVA, 25/0.38-0.22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—4.279-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-24672/70.

Origen de la línea: Apoyo número 14, línea a Asea, en calle 7 esquina a calle 6.

Final de la misma: E. T. «Busquets».

Término municipal a que afecta: San Quirico de Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0.055.

Conductor: Cable subterráneo, 100 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0.38-0.22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—4.276-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-25701/69.

Origen de la línea: E. T. «La Primitiva».

Final de la misma: E. T. «Ozata».

Término municipal a que afecta: Masnou.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0.355.

Conductor: Cable subterráneo, 25 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0.38-0.22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—4.275-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C-1964. R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Hidroeléctrica de Alguaire, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45. 5.º, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a Cámaras, de la Agrupación Sindical, con derivación 25 kV., a nueva E. T. número 11, «Agrupación Sindical», en término municipal de Alguaire.

Origen de la línea: Apoyo número 9 de la línea a E. T. número 9, «Marinera» (expediente G-1591).

Final de la línea: E. T. número 11, «Agrupación Sindical».

Término municipal afectado: Alguaire.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Carretera de Tortosa a Francia por el Valle de Arán, término municipal de Alguaire. E. T. número 11, «Agrupación Sindical».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 200 kVA., de 25/0.38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775-1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 19 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—1.188-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C-1963. R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Hidroeléctrica de Alguaire, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45. 5.º, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la Cooperativa del Campo (Sección Frutera), con derivación a nueva E. T. número 8, camino de Cruells, en término municipal de Alguaire.

Origen de la línea: Apoyo número 23, línea a E. T. 1.001, Ratera I, de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre» (expediente C-1.085).

Final de la línea: E. T. número 8, «Camino de Cruells».

Término municipal afectado: Alguaire.  
Tensión en KV.: 25.  
Emplazamiento y denominación E. T.: Camino Viejo de Lérida. Término municipal de Alguaire. E. T. número 8, «Camino de Cruells».  
Tipo y potencia: Interior, un transformador de 100 KVA, de 25/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 19 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—1.189-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que, por incumplimiento de los artículos 66 y 78 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

28.971. «Lolina». Cobre. 12. Cangas de Onís.  
29.121. «Carondio». Hierro. 100. Allande y Villayón.  
29.460. «Santa Catalina Segunda». Hierro. 485. Salas y Miranda.  
29.527. «Carbones Pérez González». Carbón. 106. Cangas de Narcea.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 1 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 26471. Nombre: «Consuelo». Mineral: Caolín. Hectáreas: 84. Término municipal: Salas.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 1 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que, por incumplimiento de los artículos 66 y 78 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

29.461. «Las Rubias». Hierro. 75. Illano.  
29.542. «Los Cuatro Amigos». Carbón. 400. Ibias.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para minerales de hierro, por estar comprendidos dentro de la zona de reserva de hierros del Noroeste («Boletín Oficial del Estado» número 111, de 13 de mayo de 1970). No se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación y deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 2 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.410.  
Origen de la línea: Apoyo número 68 de la línea Reus-Tortosa.  
Final de la línea: E. T. «Sorts».  
Término municipal que afecta: Borjas del Campo.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,430.  
Conductor: Cobre, de 25 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.  
Estación transformadora:  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 31 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—4.223-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.587.  
Origen de la línea: E. T. Benet.  
Final de la línea: Nueva E. T. Cámara Arroccra, número 2.  
Términos municipales que afecta: Aniposta.  
Tensión de servicio: 11 Kv.  
Longitud en kilómetros: 0,071 (tendido subterráneo).  
Conductor: Aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.  
Estación transformadora:  
Tipo: Caseta.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación transformación: 11.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 31 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—4.223-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se refiere y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto